

**CONVOCATORIA PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE SIETE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SOCIEDAD FORAL DE SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A. (Izfe SA).**

**TÉCNICA/O DE SOLUCIONES/DESARROLLO:**

- RESULTADO DEFINITIVO DE LA FASE 2 Y FASE 3
- CLASIFICACIÓN DEFINITIVA

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, habiéndose recibido 10 solicitudes y estudiadas y valoradas las misma, el Comité de Selección,

**RESUELVE**

**Primero.-**

- Dar respuesta formal a las solicitudes realizadas, no procediendo modificación de la puntuación obtenida.
- Aprobar el resultado definitivo de Fase 2 y Fase 3 correspondiente al proceso de selección de Técnica/o de Soluciones/Desarrollo (ANEXO 1).

**Segundo.-** Se publica el orden de clasificación definitivo, en base a la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las fases correspondientes al proceso de selección de Técnica/o de Soluciones/Desarrollo (ANEXO 2).

**Tercero.-** Se recuerda lo previsto en las bases en materia de incorporación (BASE OCTAVA), y en especial:

El orden de clasificación definitivo estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las fases de las que consta el proceso de selección, siempre que estas hayan sido superadas según los criterios establecidos.

La/s persona/s aspirante/s que resultara/n seleccionada/s accederán al reconocimiento médico, de carácter obligatorio y eliminatorio tras lo cual, en su caso, se incorporará/n a la plantilla y se registrá/n por la normativa de la Sociedad.

En el caso de que no presentase la documentación requerida o el reconocimiento médico fuera desfavorable, la persona candidata perderá todos los derechos a su contratación y será excluida de la lista de aspirantes descrita a continuación.

La persona aspirante propuesta para su contratación, tendrá un periodo de prueba de seis meses. Si la persona aspirante no superase el periodo de prueba, perderá todos los derechos a su contratación.

Las personas aspirantes que habiendo superado el proceso de selección que corresponda no se incorporen en las plazas ofertadas, formarán parte de una lista



que podrá utilizarse para atender las necesidades de relevo que puedan plantearse en la Sociedad. En este caso se ofrece incorporación en plantilla con posibilidad de contratación indefinida, siempre que las disposiciones legales que resulten de aplicación en cada momento lo permitan.

Ante un llamamiento a una persona seleccionada para incorporarse a Izfe, S.A. la persona seleccionada podrá manifestar su renuncia a la oferta concreta. En ese caso, se considerará que su renuncia tiene carácter definitivo, renunciando así a futuros llamamientos para incorporarse a Izfe, S.A. en el marco del objeto de esta convocatoria.

Fdo. Comité de Selección  
San Sebastián, 5 de diciembre de 2019



**ANEXO 1:  
TÉCNICA/O DE SOLUCIONES/DESARROLLO:  
Resultado Definitivo Fase 2 y Fase 3**

---

<b>CÓDIGO IDENTIFICACIÓN DE ASPIRANTE</b>	<b>FASE 2 (mín. 20/40 puntos)</b>	<b>FASE 3 (máx. 20 puntos)</b>
19006	21,00	10,74
19010	32,50	10,00
19019	23,00	3,26
19021	NO SUPERA	---
19022	NO SUPERA	---
19040	26,00	8,50
19042	27,00	10,00
19043	21,00	10,00
19054	20,50	7,00
19056	29,50	10,00
19058	NO SUPERA	---
19062	21,00	12,00
19068	NO SUPERA	---
19070	NO SUPERA	---
19072	20,00	10,00
19076	23,50	7,50
19086	NO SUPERA	---
19097	23,00	14,00
19098	23,00	10,00
19099	24,50	11,00
19100	33,00	13,00
19102	NO SUPERA	---
19103	NO SUPERA	---
19110	29,00	14,00
19115	NO SUPERA	---
19116	24,00	15,00
19117	20,50	6,62
19119	23,00	13,00
19136	31,50	14,00
19137	26,00	15,00



**ANEXO 2:**  
**TÉCNICA/O DE SOLUCIONES/DESARROLLO: Clasificación definitiva**

---

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
19100	77,40
19116	73,90
19040	72,50
19042	70,70
19056	69,80
19137	69,40
19076	68,50
19010	68,30
19062	68,10
19099	67,90
19110	67,80
19043	67,50
19136	67,40
19072	66,60
19097	63,20
19098	60,80
19006	60,14
19119	58,20
19054	54,00
19019	53,06
19117	52,02